

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ANTONIO TREVÍN LOMBÁN, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

LA ORDEN GENERAL 2236 DEL 1 DE MAYO DE 2017, publica la RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA número 41/2017, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA ESCALA SUPERIOR EN LAS DISTINTAS PLANTILLAS A CUBRIR POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

La mencionada Orden, en su apartado 5, establece un plazo de 15 días hábiles para presentar solicitudes y entre las plazas que se convocan para su cobertura se encuentra LA JEFATURA DE LA COMISARÍA PROVINCIAL DE MÁLAGA, Y LAS JEFATURAS DE LAS BRIGADAS PROVINCIALES DE POLICÍA JUDICIAL Y DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MADRID.

El artículo 47.2 de Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, establece que los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, se regirán por su convocatoria respectiva.

Pues bien, EL PASADO 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, con la presencia del Secretario de Estado de Seguridad y del Director Adjunto Operativo, de la Dirección General de la Policía, comisario Florentino Villabona Madera, TOMÓ POSESIÓN COMO NUEVO COMISARIO JEFE PROVINCIAL DE MÁLAGA, el comisario principal Francisco López Canedo, sin que dicha vacante fuera convocada previamente como preceptivamente exige la Ley y como demuestra el hecho de que esté incluida su convocatoria en LA ORDEN GENERAL DE LA DGP, NÚMERO 2236, DEL 1 DE MAYO DE 2017.

En la misma Orden General se convocan también LAS JEFATURAS DE LAS BRIGADAS PROVINCIALES DE POLICÍA JUDICIAL Y DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MADRID, dándose la circunstancia de que el pasado día 3 de mayo el Diario ABC, publica una fotografía y una noticia con el contenido siguiente: "Tres nuevos comisarios han tomado posesión hoy en la Jefatura Superior de Policía de Madrid. Se trata de los responsables de la Brigada de Policía Judicial, José Antonio Pérez; el de la de Seguridad Ciudadana, Manuel Vidal Estévez, /.../. El acto ha estado presidido por la delegada del Gobierno, Concepción Dancausa, y el subdelegado,

Luis Martínez-Sicluna, a la que ha acompañado el jefe superior de Policía de Madrid, Alfonso Fernández Díez.

Esto abunda la línea de actuación seguida por el Ministerio presidido por el Sr. Zoido, como queda patente en las respuestas a anteriores preguntas escritas al Gobierno sobre nombramientos, que solo recogen como fundamento que el nombrado es idóneo. Sea para lo que sea y aunque ello incumpla la normativa, como el caso del conductor del Jefe Superior de Ceuta, para el que se invoca como criterio habilitador "el catálogo de puestos de trabajo", lo que equivale a decir "por mis reales" o "la ley soy yo" en la línea habitual del Jefe Superior de Ceuta, al que el Ministro avala con su respuesta a la pregunta número 184/9553. Preguntábamos, en ella, cómo era posible que un policía destinado a Ceuta en comisión de servicio para el Tarajal, y terminara como conductor del Jefe Superior, algo que al Ministerio del Interior le parece lo normal y correcto, por la contestación enviada.

La misma línea siguen otras respuestas del Gobierno. Como ejemplo se recomienda la lectura de la iniciativa 184/10054 donde se formulan diversas preguntas sobre la reunión del comisario Calleja y el actualmente recluso Correa, unos de los máximos implicados de la Gürtel, en fechas en las que ya se encontraba concluida la instrucción, en las que invoca en vano diversas normas legales nada aplicables al caso y que termina dejando claro que lo hacía por instrucciones de sus superiores ya que no le abrieron procedimiento sancionador alguno, premiándolo, incluso, con un puesto de libre designación (segundo jefe de la División Económica y Técnica de los Servicios Centrales Estatales), con un complemento económico anual de 26.810,42 €. Estrategia parecida a la utilizada, el día 28 de abril el Secretario de Estado de Seguridad en su comparecencia en el Congreso para explicar su sospechosa e inexplicada reunión, con un investigado en la operación Lezo.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas para que sean respondidas por escrito:

1. ¿Cree el Ministro Sr. Zoido que con estas formas cumple su compromiso de erradicar los métodos irregulares del anterior titular de Interior?
2. ¿Cómo explica, el Ministro del Interior, la toma de posesión de cargos antes siquiera de que se haya publicado la convocatoria de la plaza?
3. ¿Debemos suponer que cuando se convocan determinadas plazas, éstas ya están asignadas?
4. El actual criterio del Sr. Zoido, y de su equipo en la Dirección General de la Policía, para la asignación de puestos de trabajo de la Escala Superior de la Policía Nacional, ¿consiste en NO cumplir la Ley e impedir que puedan concurrir a los mismos

EN IGUALDAD DE CONDICIONES todos los miembros de la Escala Superior de la Policía Nacional que pudieran estar interesados en acceder a dichos puestos de trabajo?

5. ¿Cuáles son los requisitos especiales y particulares que ha establecido el Ministerio del Interior y la Dirección General de la Policía, aparte de los señalados en las pertinentes convocatorias, para que determinados miembros de la Escala Superior de la Policía Nacional accedan directamente a los puestos directivos, sin convocatoria previa, como establece la ley?

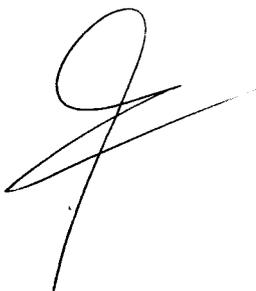
6. ¿Conoce el Gobierno que cuando se convoca una plaza en comisión de servicio para una determinada finalidad cambiar la misma puede llegar a suponer un delito de prevaricación?

7. Como se puede deducir de la actuación en el caso Calleja/Correa, ¿está aplicando el Ministerio del Interior el régimen sancionador contra los que no se someten a sus órdenes de manera ciega?

En el Congreso de los Diputados, a 9 de mayo de 2017



EL DIPUTADO
ANTONIO TREVÍN LOMBÁN



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
81-I-ege-195